

BANDO

D. Felipe Sánchez Barba, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
de la Puebla y Villa de Guadalupe

HACE SABER

Que debido a un alto crecimiento de la hierba en zonas y espacios urbanos y periurbanos de nuestro municipio, se hace necesario el desbroce de los mismos por los medios autorizados, de cara a mantenerlos en buen estado de conservación y de limpieza.

Por todo ello los solares que no mantengan estas condiciones, específicamente en lo que se refiere a vegetación y malezas, deberán cumplir estrictamente la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno municipal, así como la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, que obliga a todos los propietarios de solares al mantenimiento de estos, de modo que se encuentren en perfectas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

Esta alcaldía hace un llamamiento sobre este particular y apela a la responsabilidad de los propietarios de estos para su cumplimiento estricto, en beneficio de todo el vecindario, advirtiéndole de que si fuese necesario, y en virtud de sus competencias el Ayuntamiento actuará como corresponda en defensa del interés general.

Se mantendrá una especial observación e inspección al respecto, desde la fecha de publicación de este bando y **durante un periodo de quince días**.

Lo que pongo en conocimiento de todos los vecinos a los efectos oportunos.

En Guadalupe, a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Felipe Sánchez Barba
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

